REGISTRADO
AZUCENA PERALTA
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 22 de octubre de 2009.

VISTO la Resolución N° 105/2009 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Mendoza, relacionada con la situación del alumno Rodrigo César IBAÑEZ, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó y aprobó materias, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 21 de octubre de 2009, aconsejó refrendar la Resolución N° 105/2009 de la Facultad Regional Mendoza.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 105/2009 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Mendoza y convalidar el cursado de las asignaturas Economía y Legislación, sin tener previamente regularizada su correlativa Ingeniería

Electromecánica II, al alumno Rodrigo César IBAÑEZ, Legajo N° 25201, de la carrera Ingeniería Electromecánica.

ARTÍCULO 2°.- Dar validez a la aprobación de la materia Economía, rendida con anterioridad a su correlativa Ingeniería Electromecánica II, al alumno que se menciona en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1361/2009

UTN
mel

Ing. CARLOS E. FANTINI
VICERRECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior